INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 21/14.
"Adquisición de Calzados de Seguridad para PETROPAR"
ID Nº 278.486

1. Introducción

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 5 días del mes de diciembre del año dos mil catorce, siendo las 8:30 horas, el Comité de Evaluación se reúne en el local de **PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**, sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9º, salón de reuniones de la **Unidad Operativa de Contratación (UOC)**, conforme a la Resolución **PR/RC Nº 241/14** de fecha 14 de noviembre de 2014, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para la ***"Adquisición de Calzados de Seguridad para PETROPAR"***, de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 21/2014.

En ese sentido, este Comité se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 21/2014 ***"Adquisición de Calzados de Seguridad para PETROPAR"***, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente según los criterios de evaluación y requisitos de calificación establecidos por Petróleos Paraguayos (PETROPAR) en el Pliego de Bases y Condiciones.

2. Antecedentes

a) Solicitud del llamado:

Por Memorándum GCP/DSI/064/2014 de fecha 02 de Setiembre de 2014 de la Gerencia de Control de Producto y Medio Ambiente, se solicita el inicio del llamado a licitación para la ***"Adquisición de Calzados de Seguridad para PETROPAR"***

b) Programa Anual de Contrataciones (PAC/ID):

El llamado fue incluido en el PAC con Nº de Orden 278.486.

c) Forma de Adjudicación:

La forma de Adjudicación del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 21/14** "***Adquisición de Calzados de Seguridad para PETROPAR***", es por **ITEM.**

c) Disponibilidad Presupuestaria:

La cobertura presupuestaria se encuentra prevista en el Sub Grupo de Gasto 320 "TEXTILES Y VESTUARIOS" del Presupuesto General de Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.

La validez de la Licitación, en cuanto al compromiso para el Ejercicio Fiscal del año 2015, quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto de PETROPAR para dicho Ejercicio. La no aprobación presupuestaria por Ley de la Nación será causal de rescisión del contrato no imputable a PETROPAR.

d) Autorización del inicio del llamado y Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones:

Resolución PR/RC Nº 241/14 de fecha 14 de noviembre de 2014 "QUE AUTORIZA EL LLAMADO, APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y CONFORMA COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 21/2014 PARA LA **"ADQUISICIÓN DE CALZADOS DE SEGURIDAD PARA PETROPAR".**

e) Adendas y Aclaraciones:

La Convocante no ha emitido Adendas ni Aclaraciones.

f) Miembros del Comité de Evaluación:

Han sido designados por Resolución PR/RC Nº 241/14 de fecha 14 de noviembre de 2014 los siguientes funcionarios: Walter López, Roberto Cabrera y Lorena Lima.

3. Acto de Apertura de Ofertas.

Según Acta de Apertura de Ofertas de fecha 02 de Diciembre del año dos mil catorce, siendo las ocho y quince horas, en la Oficina Central de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9º, se ha procedido a la Apertura de sobres tal como lo estipula el Pliego de Bases y Condiciones.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 21/14.
"Adquisición de Calzados de Seguridad para PETROPAR"
ID Nº 278.486

Las ofertas presentadas pertenecen a las siguientes empresas:
- REGIMIENTO 8 S.A.
- INDALCO S.R.L.
- VENTAS EN PARAGUAY S.A.

4. Evaluación de las Ofertas

Seguidamente se procederá a realizar la evaluación de las ofertas presentadas conforme a lo establecido en el Art. 61 – "*Métodos de Evaluación: Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:*

4.1 – Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".

Además este Comité incluye como Documento Sustancial Declaración Jurada de no hallarse entre las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03, conforme a la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07

Verificación de las Garantías de Mantenimiento de Ofertas

Nº	OFERENTE	Monto Total de la Oferta Guaraníes (Gs.)	Monto Asegurado (Gs.)	Compañía Aseguradora	Nº de Póliza	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta
1	REGIMIENTO 8 S.A.	191.208.000	5.736.240	GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.	007.1508.032275/000	02/12/14 – 12/03/15
2	INDALCO S.R.L.	183.726.200	5.511.786	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	45.1508.0006471.0000	02/12/14 – 02/03/15
3	VENTAS EN PARAGUAY S.A.	145.070.000	9.000.000	VENTAS EN PARAGUAY S.A.	18.1508.09669/000	02/12/14 – 12/03/15

De la verificación de las Garantías de Mantenimiento de Ofertas de las empresas oferentes, se constata que las mismas se ajustan a lo establecido en el inciso a) de la IAO 20.2.

El resultado de la verificación de los documentos sustanciales se resume en la siguiente Planilla:

Nº	Documentos Sustanciales	REGIMIENTO 8 S.A.	INDALCO S.R.L.	VENTAS EN PARAGUAY S.A.
1	Formulario de Oferta y Planilla de Precios debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente (Persona Jurídica). Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 21/14.
"Adquisición de Calzados de Seguridad para PETROPAR"
ID Nº 278.486

	otorgado por Escritura Pública; o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante.			

De la verificación de la documentación sustancial presentada por las empresas oferentes, se constata que las mismas cumplen con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones

4.2. Selección provisoria de la oferta con el PRECIO MAS BAJO.

Se adjunta al presente informe el Cuadro Comparativo de Ofertas, donde se seleccionan los ítems ofertados con los precios más bajos, las cuales serán analizadas en detalle a fin de verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como: especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato, etc. Si dichas ofertas cumplen sustancialmente con todos estos requerimientos será propuesta para la adjudicación.

4.2.1 Análisis de las Especificaciones Técnicas.

Se verifican las Planillas de Especificaciones Técnicas presentadas por las empresas **REGIMIENTO S.A.** e **INDALCO S.R.L.**, las cuales se comparan con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Además se verifican las muestras presentadas por los mismos, donde se constató que cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Teniendo en cuenta lo expuesto, este Comité de Evaluación recomienda calificar a dichas empresas.

4.2.2 Verificación de las Documentaciones Formales

	REGIMIENTO 8 S.A.	INDALCO S.A.
D) Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE	CUMPLE
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado; o	CUMPLE	CUMPLE
Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	CUMPLE	CUMPLE

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 21/14.
"Adquisición de Calzados de Seguridad para PETROPAR"
ID Nº 278.486

F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.

1. Planilla de Especificaciones Técnicas, en la cual se detallarán las descripciones, marcas, modelos, configuraciones y demás datos requeridos en la Sección III de Especificaciones Técnica.	CUMPLE	CUMPLE
2. Plan de Entregas ajustado de acuerdo a lo establecido por PETROPAR en el Programa de Suministros. La oferta que no se adecue a dichos plazos será rechazada.	CUMPLE	CUMPLE
3. Fotocopia autenticada por escribano público de la patente municipal al día del oferente, correspondiente al semestre de presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
4. Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, de bienes similares a lo propuesto, por montos o volúmenes iguales o superiores en promedio al 50% del monto ofertado en la presente contratación de los 2 (dos) últimos años 2012 y 2013. Podrá presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	CUMPLE	CUMPLE
5. Copia autenticada del Balance General de 2 (dos) ejercicios fiscales "2012 y 2013", los mismos deberán ser acompañados del formulario de pago correspondiente, con el sello de caja.	CUMPLE	CUMPLE

G) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.

Declaración Jurada del oferente en la cual manifiesta que Oferente que los Bienes ofertados cumplen con las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE	CUMPLE

H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.

Declaración Jurada del oferente en la cual manifiesta que Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.	CUMPLE	CUMPLE

I) Documento adicional requerido.

CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL - EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. (a los efectos del Margen de Preferencia).	CUMPLE	CUMPLE

4.2.3 Análisis de la Situación Financiera.

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en la "***Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación... 2. Requisito para Calificación Posterior (IAO 36.1)... (a) Capacidad Financiera***", que expresa.

"Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices para todos los ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años, 2012 y 2013.

b. *Endeudamiento: pasivo total/activo total.*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años, 2012 y 2013)

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.*
El promedio en los últimos 2 años, 2012 y 2013, no deberá ser negativo

CUADRO DE RATIOS FINANCIEROS.

REGIMIENTO 8 S.A.								
N°	RATIO FINANCIERO			RATIO 2012		RATIO 2013	PROMEDIO ULTIMOS 2 AÑOS	CALIFICACION
1	RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	12.961.272.443	8,95	14.698.103.197	9,33	9,14	CUMPLE
		PASIVO CORRIENTE	1.448.523.654		1.576.187.278			

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 21/14.
"Adquisición de Calzados de Seguridad para PETROPAR"
ID Nº 278.486

2	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	1.824.020.294	0,10	1.856.852.783	0,09	0,10	CUMPLE
		ACTIVO TOTAL	17.639.123.914		19.564.820.380			
3	RENTABILIDAD	UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA	1.399.851.423	0,78	1.631.216.071	0,91	0,84	CUMPLE
		CAPITAL	1.800.000.000		1.800.000.000			

INDALCO S.R.L.								
N°	RATIO FINANCIERO			RATIO 2012		RATIO 2013	PROMEDIO ULTIMOS 2 AÑOS	CALIFICACION
1	RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	19.699.188.240	8,72	21.197.617.174	41,15	24,94	CUMPLE
		PASIVO CORRIENTE	2.258.835.360		515.077.004			
2	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	3.360.963.987	0,16	17.699.164.812	0,77	0,46	CUMPLE
		ACTIVO TOTAL	21.174.216.378		23.027.346.786			
3	RENTABILIDAD	UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA	4.630.200.694	2,45	2.706.959.461	1,43	1,94	CUMPLE
		CAPITAL	1.890.600.000		1.890.600.000			

Teniendo en cuenta el análisis de la situación financiera de las empresas **REGIMIENTO 8 S.A.** e **INDALCO S.R.L,** se constata que las mismas cumplen con lo solicitado el en Pliego de Bases y Condiciones, por lo que este Comité de Evaluación recomienda calificar a dichas empresas.

5. RECOMENDACIÓN.

El artículo 28 de la Ley 2051 establece que: *"Con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria, para ejecutar el contrato..."*

Se deja constancia que el informe de evaluación de ofertas, si bien forma parte del proceso administrativo de selección y adjudicación de ofertas, en sí, propiamente no constituye un ACTO ADMINISTRATIVO, que produzca un efecto jurídico entre las partes, ya que el mismo tiene un mero valor recomendatorio, no vinculante y que éste no es suficiente por sí mismo para resolver la adjudicación a favor de una firma.

El ACTO mismo que define el resultado de un procedimiento de contratación es indefectiblemente la RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN, la cual ciertamente puede apartarse del Dictamen del Comité de Evaluación, siempre que existan motivos fundados en la Ley que lo justifiquen.

En virtud a las consideraciones mencionadas y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es por el ítem, el Comité de Evaluación de Ofertas, **RECOMIENDA:**

1) ADJUDICAR a la empresa **REGIMIENTO 8 S.A..**, el ítem 4, de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 21/2014 "Adquisición de Calzados de Seguridad para PETROPAR"**, por un monto total de **Gs. 41.360.000 (Guaraníes cuarenta y un millones trescientos sesenta mil)** IVA incluido.

2) ADJUDICAR a la empresa **INDALCO S.R.L.,** los ítems 1, 2, 3 y 5 de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 21/2014 "Adquisición de Calzados de Seguridad para PETROPAR",** por un monto total de **Gs. 141.190.200 (Guaraníes ciento cuarenta y un millones ciento noventa mil doscientos)** IVA incluido.

6. FORMAN PARTE del presente informe las siguientes documentaciones:
- Pliego de Bases y Condiciones.
- Resolución **PR/RC Nº 241/14** de fecha 14 de noviembre de 2014.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 21/14.
"Adquisición de Calzados de Seguridad para PETROPAR"
ID Nº 278.486

- Ofertas de las empresas: REGIMIENTO 8 S.A., INDALCO S.R.L., VENTAS EN PARAGUAY S.A.
- Acta de Apertura de Ofertas.

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación de ofertas, siendo 8:00 horas, del día 09 de diciembre de 2014, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.

Es nuestro informe.

Walter López
Coordinador del Comité

Roberto Cabrera
Miembro Comité

Lorena Lima
Miembro Comité

Petropar ñanemba'e

COMPARATIVO DE OFERTAS

Unidad Operativa de Contratación

Modalidad: Licitación por Concurso de Ofertas Nº 21/2014 ID Nro. 278.486

Nombre del Llamado: ADQUISICIÓN DE CALZADOS DE SEGURIDAD PARA PETROPAR

					REGIMIENTO 8 S.A.				INDALCO S.R.L.				VENTAS EN PARAGUAY S.A.			
Item Nº	Descripción del ítem	Unidad	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Marca	Procedencia	Precio Total Gs IVA Incluido	Precio Unitario	Marca	Procedencia	Precio Total Gs IVA Incluido	Precio Unitario	Marca	Procedencia	Precio Total Gs IVA Incluido
Lote 1																
1	Zapatón de seguridad para riesgo mecánico	par	750	1.100	122.320	Fujiwara	BRASIL	134.552.000	110.000	WORK - SAFE	NACIONAL	121.000.000	118.900	COMPRAR	NACIONAL	130.790.000
2	Zapatón de seguridad para riesgo eléctrico	par	45	80	114.700	Fujiwara	BRASIL	9.176.000	103.900	WORK - SAFE	NACIONAL	8.312.000		NC	NC	0
3	Zapato para choferes y cafeteros	par	30	60	102.000	Fujiwara	BRASIL	6.120.000	94.070	WORK - SAFE	NACIONAL	5.644.200	119.000	COMPRAR	NACIONAL	7.140.000
4	Botas de PVC	par	400	800	51.700	Fujiwara	BRASIL	41.360.000	53.170	BRACOL	BRASIL	42.536.000		NC	NC	0
5	Botín de cuero para carpidores	par	30	60		NO COTIZA	NO COTIZA	0	103.900	WORK - SAFE	NACIONAL	6.234.000	119.000	COMPRAR	NACIONAL	7.140.000
	total							191.208.000				183.726.200				145.070.000